

RESOLUCIÓN 170/2026, de 26 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se seleccionan los proveedores que formarán parte del Acuerdo Marco relativo al suministro de Enoxaparina, Posaconazol y Nilotinib con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Acuerdo Marco FARM F120-2025).

Por Resolución 1177/2025, de 3 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se estimó el gasto, se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento para la celebración de un Acuerdo Marco relativo al suministro de varios medicamentos con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (Acuerdo Marco FARM F120-2025).

En fecha 26 de noviembre de 2025, tras la presentación de ofertas y la calificación de la documentación presentada por los licitadores, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a todas las empresas presentadas:

LOTE 1. Enoxaparina jeringa

- SANOFI AVENTIS, S.A.
- TECHDOW PHARMA SPAIN, S.L.

LOTE 2. Posaconazol comprimidos

- CIPLA EUROPE NV Sucursal en España
- LABORATORIO STADA, S.L.
- LAPHYSAN, S.A.U.
- VIVANTA GENERICS S.R.O. SUCURSAL EN ESPAÑA.
- TARBIS FARMA.
- ACCORD HEALTHCARE.

LOTE 3. Nilotinib cápsulas

- TEVA PHARMA
- LABORATORIO STADA, S.L.
- ACCORD HEALTHCARE.

Con fecha 23 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación acuerda la aprobación del informe de cumplimiento de prescripciones técnicas y de valoración de criterios basados en fórmulas.

En fecha de 14 de enero de 2026, la Mesa de Contratación acuerda aceptar como válida la oferta económica propuesta por la licitadora Laphysan, S.A.U. tras advertirse de un error de la propia Administración en el documento “Anexo 3. Modelo de proposición económica”.

En fecha 4 de febrero de 2026, la Mesa de Contratación comprueba que todas las empresas han presentado en tiempo y forma la documentación exigida como documentación previa a la selección.

En consecuencia, la Mesa de Contratación acuerda aprobar el siguiente listado de licitadores seleccionados para el suministro objeto de este Acuerdo Marco, por orden de puntuación obtenida.

Lote 1. Enoxaparina sódica, jeringas.

Orden	Empresa	CIF	Valoración técnica	Valoración económica	Valoración total
1	TECHDOW PHARMA SPAIN, S.L.	B66941444	16	80,00	96,00
2	SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	14	37,84	51,84

A continuación, se detallan los puntos obtenidos en la valoración técnica:

Empresa		Sanofi Aventis, S.A.	Techdow Pharma Spain, S.L.
Lote 1: Enoxaparina sódica jeringa (20 mg, 40 mg, 60 mg, 80 mg, 100 mg, 120 mg, 150 mg)	Puntos máximos	Puntos	Puntos
Acondicionamiento primario (SI/NO)	5	1	4
Código Data Matrix	3	0	3
Presencia de código de barras lineal	1	0	0
Identificación: principio activo, dosis, lote, fecha de caducidad y vía de administración	1	1	1
Código de colores que identifican las distintas dosis (SI/NO)	4	4	1
Código de colores en acondicionamiento primario y secundario	1	1	1
Correlación de los colores respecto al medicamento de referencia (Clexane®)	3	3	0
Ausencia de excipientes que tengan una acción o efecto conocidos y que sean de declaración obligatoria (SI/NO)	2	2	2
Ausencia de látex y derivados del caucho natural (SÍ/NO)	2	2	2
Jeringa de seguridad con aguja retráctil tras la administración (SÍ/NO)	2	2	2
Pedidos	2	2	2
Sistema EDI de pedidos	1	1	1
Entrega de albaranes valorados por pedido (CN, lote, caducidad, PVL y % descuento comercial). Se puntuará con 0,2 puntos cada uno de ellos.	1	1	1
Ausencia de problemas de suministro durante el último año (SÍ/NO)	2	0	2
Ausencia de expedientes de inmovilización cautelar o retirada del mercado del medicamento ofertado durante el último año (SÍ/NO)	1	1	1
TOTAL	20	14	16

Lote 2. Posaconazol comprimidos.

Orden	Empresa	C.I.F.	Valoración técnica	Valoración económica	Valoración total
1	TARBIS FARMA, S.L.U.	B59356394	17	80,00	97,00
2	VIVANTA GENERICS S.R.O. SUCURSAL EN ESPAÑA	W0290085J	17	77,42	94,42
3	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA	W0172868B	13	45,23	58,23
4	LABORATORIO STADA, S.L.	B28882777	17	35,14	52,14
5	LAPHYSAN, S.A.U.	A83938175	7	44,33	51,33
6	ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	B65112930	17	8,87	25,87

A continuación, se detallan los puntos obtenidos en la valoración técnica:

Empresa		Cipla	Stada	Vivanta	Laphysan	Tarbis	Accord Healthcare
Lote 2: Posaconazol 100 mg, comprimidos	Puntos máximos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos	Puntos
Acondicionamiento en dosis unitarias (SI/NO)	8	8	8	8	0	8	8
Acondicionamiento primario (SI/NO)	3	0	0	2	0	2	2
Código Data Matrix	2	0	0	2	0	2	2
Presencia de código de barras lineal	1	0	0	0	0	0	0
Ausencia de excipientes que tengan una acción o efecto conocidos y que sean de declaración obligatoria (SI/NO)	2	0	2	2	2	2	2
Pedidos	2	2	2	2	2	2	2
Sistema EDI de pedidos	1	1	1	1	1	1	1
Entrega de albaranes valorados por pedido (CN, lote, caducidad, PVL y % descuento comercial). Se puntuará con 0,2 puntos cada uno de ellos.	1	1	1	1	1	1	1
Optimización del espacio de almacenamiento	2	0	2	0	0	0	0

Ausencia de problemas de suministro durante el último año (SI/NO)	2	2	2	2	2	2	2
Ausencia de expedientes de inmovilización cautelar o retirada del mercado del medicamento ofertado durante el último año (SÍ/NO)	1	1	1	1	1	1	1
TOTAL	20	13	17	17	7	17	17

Lote 3. Nilotinib cápsulas.

Orden	Empresa	CIF	Valoración técnica	Valoración económica	Valoración total
1	LABORATORIO STADA, S.L.	B28882777	12	80,00	92,00
2	ACCORD HEALTHCARE S.L.U.	B65112930	16	69,02	85,02
3	TEVA PHARMA S.L.U.	B83959379	11	46,15	57,15

A continuación, se detallan los puntos obtenidos en la valoración técnica:

Empresa		Teva Pharma	Laboratorio Stada, S.L.	Accord Healthcare
Lote 3: Nilotinib 150 mg y 200 mg, cápsula	Puntos máximos	Puntos	Puntos	Puntos
Acondicionamiento en dosis unitarias (SI/NO)	8	8	8	8
Acondicionamiento primario (SI/NO)	3	0	0	2
Código Data Matrix	2	0	0	2
Presencia de código de barras lineal	1	0	0	0
Existencia código de colores para identificar las distintas dosis (SI/NO)	2	1	2	2
En acondicionamiento primario	1	0	1	1
En acondicionamiento secundario	1	1	1	1
Ausencia de excipientes que tengan una acción o efecto conocidos y que sean de declaración obligatoria (SI/NO)	3	0	0	0
Optimización del espacio de almacenamiento	2	0	0	2
Pedidos	2	2	2	2
Sistema EDI de pedidos	1	1	1	1
Entrega de albaranes valorados por pedido (CN, lote, caducidad, PVL y % descuento comercial). Se puntuará con 0,2 puntos cada uno de ellos.	1	1	1	1
TOTAL	20	11	12	16

En la misma sesión la Mesa propone la adjudicación de los contratos derivados del Acuerdo Marco a las siguientes empresas, por ser las ofertas que presentan mejor relación calidad precio:

Lote 1: TECHDOW PHARMA SPAIN, S.L.

Lote 2: TARBIS FARMA, S.L.U

Lote 3: LABORATORIO STADA, S.L.

Vista la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación y habiendo sido examinado el expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Salud sin que haya manifestado observaciones o reparos al mismo.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1º.- Seleccionar como proveedores para formar parte del Acuerdo Marco FARM F120-2025 relativo al suministro de Enoxaparina, Posaconazol y Nilotinib con destino a los servicios de farmacia de los centros dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las siguientes empresas, por el orden de puntuación obtenida y por los precios indicados a continuación (IVA excluido):

Lote 1. Enoxaparina sódica, jeringas.

Orden	Empresa	CIF	Precio adjudicado (€)						
			20 mg	40 mg	60 mg	80 mg	100 mg	120 mg	150mg
1	TECHDOW PHARMA SPAIN, S.L.	B66941444	0,4157	0,4780	0,5564	0,9185	0,6889	0,8267	1,0333
2	SANOFI AVENTIS, S.A.	A08163586	0,8134	0,9800	1,1684	1,2100	1,5272	2,9694	3,7142

Lote 2. Posaconazol comprimidos.

Orden	Empresa	CIF	Precio adjudicado (€)
1	TARBIS FARMA, S.L.U.	B59356394	1,2560
2	VIVANTA GENERICS S.R.O. SUCURSAL EN ESPAÑA	W0290085J	1,3083
3	CIPLA EUROPE NV SUCURSAL EN ESPAÑA	W0172868B	1,9619
4	LABORATORIO STADA, S.L.	B28882777	2,1667
5	LAPHYSAN, S.A.U.	A83938175	1,9800
6	ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	B65112930	2,7000

Lote 3. Nilotinib cápsulas.

Orden	Empresa	CIF	Precio adjudicado (€)	
			150 mg	200 mg
1	LABORATORIO STADA, S.L.	B28882777	5,3571	7,1429
2	ACCORD HEALTHCARE, S.L.U.	B65112930	6,0300	8,0500
3	TEVA PHARMA, S.L.U.	B83959379	7,5000	9,5000

2º.- Adjudicar los contratos derivados del acuerdo marco a las siguientes empresas:

Lote 1. TECHDOW PHARMA SPAIN, S.L.

Lote 2: TARBIS FARMA, S.L.U.

Lote 3: LABORATORIO STADA, S.L.

3º.- Imputar el gasto que se pueda generar con la presente contratación, que se estima en 208.715 euros, a las partidas denominadas “Fármacos” del Presupuesto de Gastos del año 2026, y a las que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto de Gastos de 2027.

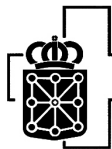
Proyecto	Centro	Partida
545000	Hospital Reina Sofía de Tudela	545000 52400 2215 312300
546000	Hospital García Orcoyen de Estella	546000 52500 2215 312300
543000	Hospital Universitario de Navarra	543000 52200 2215 312300

4º.- Suspender la eficacia de la selección durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la misma, conforme al artículo 101.2 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

5º.- Requerir a las empresas para que, tras la finalización del plazo de la citada suspensión, formalicen el oportuno contrato.

6º.- Publicar el anuncio de adjudicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

7º.- Trasladar esta Resolución a los miembros de la Mesa de Contratación; a la Intervención Delegada en el Departamento de Salud; al Servicio de Régimen Jurídico; a la Dirección de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Subdirección de Farmacia y Prestaciones y al Servicio de Gestión de la Prestación Farmacéutica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea; al Servicio de Administración y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Dirección Médica del Hospital Universitario de Navarra; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamientos y Almacenes, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Tudela; al Servicio de Gestión Económica y Servicios Generales, a la Sección de Aprovisionamiento, al Servicio de Farmacia y a la Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra, a los efectos oportunos.



8º.- Notificar esta Resolución a las empresas interesadas, significándoles que contra la misma podrán interponer reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales a contar desde el día siguiente a la notificación, o recurso de alzada ante el Consejero de Salud del Gobierno de Navarra en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, y art. 126, apartado 3, de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Pamplona, veintiséis de febrero de dos mil veintiséis.

EL DIRECTOR GERENTE
DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA
Juan Antonio Guajardo Remacha